



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-667/2019-
INC-1.**

**INCIDENTISTA: CANDELARIO
CARMONA ALDABA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA,
VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARÍA

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES





Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA DE**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-667/2019-
INC-1.

INCIDENTISTA: CANDELARIO
CARMONA ALDABA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a catorce de octubre de dos mil diecinueve.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Antonio Hernández Huesca, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado instructor, **José Oliveros Ruiz**, con el escrito signado por el incidentista, recibido el ocho de octubre, en la Oficialía de Partes de este Tribunal, en atención al acuerdo de cuatro de octubre.

VISTA la cuenta el Magistrado **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el documento de cuenta, el cual se ordena agregar al expediente al rubro citado, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Desahogo de vista. Se tiene a Candelario Carmona Aldaba, en su calidad de incidentista en expediente citado al rubro,

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

desahogando la vista concedida mediante acuerdo dictado el cuatro de octubre.

Por cuanto hace a las diversas manifestaciones que realiza en el escrito de cuenta, se reserva su pronunciamiento, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 145, 147 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **José Oliveros Ruiz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADO
JOSÉ OLIVEROS RUIZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

